



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta,

12 2 MAY 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 429-21

EXPEDIENTE N°: 6334/24

VISTO: La planificación anual, de la asignatura "Agencias de Viajes I", del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, de esta Facultad, para el Período Lectivo 2024, presentada por la Lic. Rosa A. BARRIENTOS GINÉS, Profesora Adjunta Temporaria de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución N° 521/13 del Consejo Superior, que aprueba el Plan de Estudios 2013, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate de esta Unidad Académica.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 20 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 156/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja la aprobación de la planificación anual de la asignatura "Agencias de Viajes I", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, para el Período Lectivo 2024, que se dicta en Extensión Áulica Cafayate.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Planificación Anual, que obra de fs. 10 a 16, del Expediente de referencia, de la asignatura "Agencias de Viajes I", del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate de esta Unidad Académica, para el Período Lectivo 2024, presentada por la Lic. Rosa A. BARRIENTOS GINÉS, Profesora Adjunta Temporaria de la mencionada asignatura.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Rosa A. BARRIENTOS GINÉS, a la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Millar  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Ms. ANGÉLICA EMPERARIO  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa